



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON RECTORADO



RCU N° 55/18  
9 de agosto de 2018

**VISTOS:** Los Acuerdos emitidos por el Comité Académico del H. Consejo Universitario y presentados por el Vicerrectorado.

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Académico del H. Consejo Universitario dentro las atribuciones que le competen, ha conocido y evaluado los Informes Técnicos, elaborados por la Dirección de Planificación Académica, relacionados con el quehacer académico administrativos en todas las unidades facultativas de San Simón, habiendo procedido a su aprobación para consideración en el H. Consejo Universitario.

Que, el Departamento de Organización y Métodos por nota OyM 199/18 en fecha 8 de agosto de 2018, remite al Vicerrectorado los reglamentos elaborados en coordinación con la Dirección de Planificación Académica, con los Departamentos de Desarrollo Curricular, Coordinación Académica, Seguimiento y Evaluación y Registros, para su aprobación en el Comité Académico, los mismos que están compilados en el documento denominado *Reglamentos Académico Administrativos de la UMSS y el Reglamento de Admisión Especial Directa para postulantes en condición de Discapacidad Física a la UMSS.*

Que, el Comité Académico por Acuerdo CA-HCU N° 20 de 8 de agosto de 2018, aprueba los Reglamentos presentados por el Departamento de Organización y Métodos.

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión de la fecha, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico, ha considerado y refrendado los Acuerdos emitidos por el Comité Académico, en sus sesiones de fechas 16 de julio y 8 de agosto de 2018.

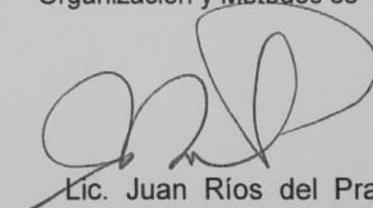
Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución expresa que avale las determinaciones adoptadas por el Comité Académico.

**POR TANTO, en el H. Consejo Universitario**

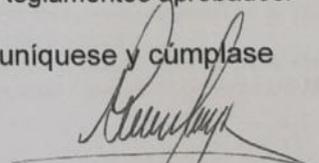
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Avalar los Acuerdos Académicos del Comité Académico del H. Consejo Universitario, signados con los números CA-HCU N° 15, 16, 17, 18 y 19 emitidos en fecha 16 de julio de 2018 y CA-HCU N° 20 emitido en fecha 8 de agosto de 2018 ; los mismos que en detalle, se describen en hoja adjunta.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encomendar a la Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas que a través del Departamento de Organización y Métodos se difundan los veinte (20) Reglamentos aprobados.

  
Lic. Juan Ríos del Prado  
**PRESIDENTE HCU**



  
Dra. Carmen Quiroz Gómez  
**SECRETARIA GENERAL ai**

c.c.: VR - DPA - Facultades - Reg.Insc. - CUADIS (EUPG) - DUBE - PTAANG - DPPyS - OYM - A.Int. - UAD - Arch.



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN RECTORADO



II.. 2. RCU N° 55/18 09/08/18

## ACUERDOS DEL COMITE ACADEMICO APROBADOS EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DEL ESTATUTO ORGANICO

- **CA-HCU N° 15/2018** *Habilitación y deshabilitación de materias electivas Gestión II/2017 y I/2018 para la Carrera de Licenciatura en Sociología, así como la ratificación de las materias electivas para el Programa de Licenciatura en Antropología para la gestión I/2018, solicitado por la FACSO*
- **CA-HCU N° 16/2018** *Modificaciones de los Artículos del Reglamento de Convalidación de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, elaborado para la implementación de su rediseño curricular.*
- **CA-HCU N° 17/2018** *Incorporación del Proyecto de Grado como modalidad de titulación para el grado de Técnico Universitario Superior (TUS) del Programa de Licenciatura en Música de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.*
- **CA-HCU N° 18/2018** *Incorporación del proyecto de Grado como Modalidad de Titulación para el Grado de Licenciatura en el Programa de Licenciatura en Música de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.*
- **CA-HCU N° 19/2018** *Modificación de la carga horaria de las materias de Inglés Contable e Inglés Financiero de la Carrera de Ingeniería Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas.*
- **CA-HCU N° 20/2018** *Aprobación de diecinueve (19) Reglamentos Académico Administrativos de la UMSS, de acuerdo al siguiente detalle:*
  - 1. *Reglamento de Cambio de Carrera*
  - 2. *Reglamento para la Reincorporación a una Carrera o Programa*
  - 3. *Reglamento de Admisión y Permanencia de Estudiantes Extranjeros*
  - 4. *Reglamento para la Convalidación de Materias*
  - 5. *Reglamento de Estudio Simultáneo en dos (2) Carreras o Programas*
  - 6. *Reglamento para la Certificación de Notas*
  - 7. *Reglamento para la Suspensión Temporal de Estudios*
  - 8. *Reglamento de Traspaso de Universidades del Sistema Universitario*
  - 9. *Reglamento de Traspaso de Universidades Extranjeras*
  - 10. *Reglamento para la Extensión del Camet Universitario*
  - 11. *Reglamento para la Extensión del Certificado de Estudios*
  - 12. *Reglamento de Examen de Gracia*
  - 13. *Reglamento para el Retiro Definitivo de una Carrera o Programa*
  - 14. *Reglamento de Movilidad de Estudiantes Extranjeros Itinerantes*
  - 15. *Reglamento de Admisión de Estudiantes Nuevos*
  - 16. *Reglamento de Admisión de Estudiantes Regulares en Lote*
  - 17. *Reglamento de Certificación de Notas para los Alumnos del Programa de Titulación de Alumnos Antiguos No Graduados (PTAANG) provenientes de otras Universidades del Sistema a la UMSS*
  - 18. *Reglamento de Cambio e Inserción de notas en el SISS*
  - 19. *Reglamento de Admisión Especial*
  - 20. *Reglamento de Admisión Especial Directa para Postulantes en condición de Discapacidad Física a la Universidad Mayor de San Simón.*

\*\*\* 2018 \*\*\*

Ciencia y Conocimiento  
DESDE 1832



**U  
M  
S  
S**

**REGLAMENTO DE REGISTRO,  
CAMBIO E INSERCIÓN  
DE NOTAS ANTIGUAS EN EL SISS**

*Julio, 2018*

COCHABAMBA \* BOLIVIA

# INDICE



**PÁGINA**

<b>CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>104</b>
<b>CAPÍTULO II DE LAS CONDICIONES, REQUISITOS PLAZO Y PROHIBICIONES</b>	<b>105</b>
<b>CAPÍTULO III DISPOSICIÓN FINAL</b>	<b>106</b>

# REGLAMENTO DE REGISTRO, CAMBIO E INSERCIÓN

## DE NOTAS ANTIGUAS EN EL SISS



### CAPÍTULO I

#### DE LOS ASPECTOS GENERALES

##### **Artículo 1. Objeto**

El presente reglamento tiene por objeto establecer un conjunto de normas y requisitos que rigen el proceso de registro, cambio e inserción de notas antiguas en el SISS, gestiones pasadas comprendidas en un período académico, en la Universidad Mayor de San Simón.

##### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación y Alcance**

El presente reglamento es de aplicación obligatoria en el Departamento de Registros e Inscripciones, el Departamento de Seguimiento y Evaluación, la Unidad de Provisión de Servicios de Información (UPSI) y alcanza a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Mayor de San Simón que intervienen en el proceso de inserción de notas en el SISS.

##### **Artículo 3. Definición**

El registro, cambio e inserción de notas en el SISS es el proceso por el cual se introduce o modifica notas en el SISS.

El registro, cambio e inserción de notas en el SISS se da porque las unidades académicas no completaron la información de las notas de una determinada gestión académica por diferentes motivos.

##### **Artículo 4. Base Legal**

La base legal del presente reglamento está constituida por:

- a) Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b) Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón.

- c) Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades el 2013 y 2014.



## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS CONDICIONES, REQUISITOS, PLAZO Y PROHIBICIONES**

#### **Artículo 5. Condiciones**

Las unidades académicas y/o estudiantes para solicitar el cambio o inserción de notas deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) El estudiante debe estar inscrito en la gestión académica en la cual solicita el cambio o inserción de la nota o notas respectivas.
- b) El estudiante, debe tener nota de aprobación o reprobación en la asignatura en que solicita el cambio o inserción de notas.
- c) Planilla de notas y/o acta de defensa de modalidad de titulación debidamente autenticada por el Decano, Director Académico y Director de Carrera.
- d) Nota de solicitud en la que se especifique la nota respectiva y la gestión académica correspondiente.

#### **Artículo 6. Requisitos**

Los requisitos para el registro, cambio e inserción de notas, son los siguientes:

- a) Haber sido alumno regular inscrito en el período en el cual se solicita la modificación o inserción de la nota.
- b) Tener la siguiente documentación completa en su expediente académico en el Departamento de Registros e Inscripciones:
  1. Fotocopia legalizada de diploma de bachiller, por la institución emisora.
  2. Fotocopia de cédula de identidad (confrontada con la original por la sección Archivos).
  3. Fotocopia del certificado de nacimiento (confrontada con el original por la sección Archivos).
  4. Fotografías dos (2) tamaño 4 x 4 cm, fondo rojo o azul.

- c) La planilla de notas y/o acta de defensa de modalidad de titulación debe contemplar la gestión académica, nombre del docente y nombre de la asignatura.



#### **Artículo 7. Plazo**

El trámite de registro, cambio e inserción de notas se podrá realizar en cualquier momento.

#### **Artículo 8. Prohibiciones**

- a) Las planillas de notas de estudiantes que no cuenten con la nota respectiva, gestión académica, nombre de la asignatura y nombre del docente no serán procesadas en el SISS.
- b) Las actas de defensa pública que no cuenten con las firmas respectivas de las autoridades de la carrera y la facultad no serán procesadas en el SISS.

### **CAPÍTULO III DISPOSICIÓN FINAL**

#### **Artículo 9. Revisión y Actualización**

La Dirección de Planificación Académica, en coordinación con la Unidad de Planificación, Proyectos y Sistemas, mediante el Departamento de Organización y Métodos y el Departamento de Registros e Inscripciones, revisarán y actualizarán el presente reglamento para su aprobación posterior por el HCU.